

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DE CARÁCTER PÚBLICO**

**20 DE AGOSTO DE 2018**

**ORDEN DEL DÍA  
(REANUDACIÓN: 21 DE AGOSTO DE 2018)**

Registro de asistentes y verificación del quórum

Aprobación del Orden del día

1. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente, de carácter público, celebrada el 3 de agosto de 2018.
2. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio 2019.
3. Discusión del informe relacionado con los debates entre candidaturas a senadurías y diputaciones del Congreso de la Unión.
4. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina lo procedente respecto a la pretensión formulada por Pedro Vázquez González, representante propietario del Partido del Trabajo ante dicho órgano superior de dirección, en relación con la invalidez parcial de la cláusula quinta del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia”, registrado y modificado mediante las resoluciones INE/CG634/2017 e INE/CG170/2018, respectivamente.
5. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de senadores por el principio de representación proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, las senadurías que les corresponden para el periodo 2018-2024.

6. Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, las diputaciones que les corresponden para el periodo 2018-2021.